

EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA ALCALDÍA IZTACALCO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025

EVALUACIÓN INTERNA 2025 DEL PROGRAMA SOCIAL “MANITA DE GATO POR IZTACALCO 2025”

I. Introducción

La presente evaluación interna, tiene como objetivo informar los alcances y resultados durante la operación del Programa Social “Manita de Gato por Iztacalco 2025” en el ejercicio fiscal 2025, lo que permite identificar las fortalezas y áreas de oportunidad; esto tiene como objetivo determinar el impacto en la población de la demarcación en su tiempo de desarrollo. Por tanto, de con fundamento en los artículos 53 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la Ciudad de México se emite la Evaluación Interna del Programa Social “Manita de Gato por Iztacalco 2025” operado por la Alcaldía Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2025.

II. Objetivos y estrategia metodológica

Al hablar sobre la desigualdad de género que se encuentra en la Ciudad de México y, particularmente en esta demarcación, tenemos que relacionar con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede identificarse a través de las brechas de género. Las principales causas de esta desigualdad son la discriminación, la división sexual del trabajo y las relaciones de poder al no procurar reducir las desigualdades, dan como consecuencias relaciones de subordinación, segregación ocupacional y cualquiera de los tipos y modalidades de violencia.

El Programa Social denominado “Manita de Gato por Iztacalco 2025” busca reducir la brecha de género a través de la reducción de la división sexual del empleo, según la “Encuesta Nacional de Ocupación Empleo”, en el segundo trimestre de 2024, la tasa de participación laboral en Ciudad de México fue 62.9%, lo que implicó un aumento de 1.45 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (61.4%), y en cuanto a género, la población económicamente activa femenina es de 54.6%, la población económicamente activa masculina es del 72.7% y lo que significa una brecha entre ambos géneros del 18.1%. Respecto a Iztacalco cuenta con 254,550 personas ocupadas, equivalentes al 62.9% de la población total en Iztacalco.

El Programa Social “Manita de Gato por Iztacalco 2025”, representa una estrategia integral que aborda simultáneamente el desempleo y la mejora del entorno urbano, brindando a las personas un apoyo económico a cambio de tareas que benefician a la comunidad. Al brindar apoyos económicos temporales, fomentan la participación social y mejorar la infraestructura pública, se contribuye no solo a la reducción del desempleo, sino también a la creación de un entorno más limpio, seguro y

cohesionado, lo que repercute positivamente en la calidad de vida de las y los habitantes y en el fortalecimiento del tejido social.

Población objetivo

La población de Izta Colco, conforme al último censo realizado en 2020 por el INEGI, es de 404, 695 habitantes, de los cuales 254,550 habitantes son población económicamente activa. De acuerdo a la media nacional, la tasa de desocupación laboral es de 10,284 habitantes lo cual representa el 4.04%, que pueden ser considerados para participar como personas beneficiarias de este programa social. Se consideran mujeres y hombres de 18 a 59 años, habitantes de la Alcaldía Izta Colco

1. Información de referencia

1.1 Nombre del programa social

Manita de Gato por Izta Colco 2025

1.2 Unidades responsables.

1.2.1. Alcaldía Izta Colco: Responsable del programa social.

1.2.2. Dirección General de Participación Ciudadana: Responsable de la ejecución, supervisión, control, operación e instrumentación del programa, así como la integración del padrón de personas beneficiarias.

1.2.3. Dirección de Finanzas: Responsable de las transferencias bancarias correspondientes al apoyo económico, conforme al padrón de beneficiarias y beneficiarios.

1.3 Año de inicio del programa.

2025

1.4 Último año de operación.

No aplica.

1.5 Objetivos

Objetivo general:

Ampliar la cobertura y acceso al empleo fortaleciendo la economía de personas económicamente activas en situación de desempleo, mediante actividades que fortalezcan la cohesión, el tejido social, el usufructo pleno del entorno urbano justo, inclusivo, con perspectiva de género, democrático y sostenible.



Objetivos específicos:

- Mitigar el desempleo de la población económicamente activa de la Alcaldía Iztaacalco.
- Fortalecer las capacidades laborales técnicas operativas de mantenimiento urbano de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.
- Realizar intervenciones en la infraestructura urbana de la Alcaldía Iztaacalco.
- Reducir el impacto que tiene el deterioro de la infraestructura urbana sobre las mujeres de la Alcaldía Iztaacalco.

1.6 Descripción de las estrategias.

El desarrollo y operación del programa social fue realizado por la Dirección General de Participación Ciudadana, así como de las personas adscritas al área responsable. Asimismo, las tareas de seguimiento, diagnóstico, problemática y evaluación de indicadores fueron llevadas a cabo por la Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Sustentabilidad.

1.7 Padrón de personas beneficiarias.

El padrón de personas beneficiarias del programa social "Manita de Gato por Iztaacalco 2025" del ejercicio fiscal 2025 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1847 del 27 de abril de 2026 el cual puede ser consultada en la liga electrónica:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1d62d3f297297fdea17ddeaaa77bd097.pdf

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

Clave de la partida presupuestaria: 271323U048

2.2 Presupuesto ejercido del periodo 2018-2025 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio 2025 por capítulo de gasto (gastos)		
Capítulo de Gasto	2025	
	Aprobado	Ejercido
1000	No aplica	No aplica
2000	No aplica	No aplica
3000	No aplica	No aplica
4000	\$ 39,840,000.00	\$ 39,704,000.00
Total	\$ 39,840,000.00	\$ 39,704,000.00

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2025.

Para el ejercicio 2025 “Manita de Gato por Iztacalco 2025” destinó un total de 39,704,000.00 (Treinta y dos millones setecientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.) durante doce ministraciones para beneficiar a 400 personas, sin embargo existieron sustituciones conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social por lo que al final existieron 554 personas que recibieron el apoyo económico como se muestra a continuación:

NÚMERO DE MINISTRACIÓN	MES
1	enero
2	febrero
3	marzo
4	abril
5	mayo
6	junio
7	julio
8	agosto
9	septiembre
10	octubre
11	noviembre
12	diciembre





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS	CANTIDAD OTORGADA	TOTAL
38	\$ 8,000.00	\$ 304,000.00
22	\$ 16,000.00	\$ 352,000.00
33	\$ 24,000.00	\$ 792,000.00
19	\$ 32,000.00	\$ 608,000.00
2	\$ 33,000.00	\$ 66,000.00
27	\$ 40,000.00	\$ 1,080,000.00
5	\$ 44,000.00	\$ 220,000.00
28	\$ 48,000.00	\$ 1,344,000.00
2	\$55,000.00	\$ 110,000.00
30	\$ 56,000.00	\$ 1,680,000.00
15	\$ 64,000.00	\$ 960,000.00
25	\$ 72,000.00	\$ 1,800,000.00
15	\$80,000.00	\$ 1,200,000.00
1	\$ 81,000.00	\$ 81,000.00
14	\$ 88,000.00	\$ 1,232,000.00
1	\$ 89,000.00	\$ 89,000.00
234	\$ 96,000.00	\$ 22,464,000.00
1	\$ 99,000.00	\$ 99,000.00
1	\$ 102,000.00	\$ 102,000.00
1	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00
3	\$ 108,000.00	\$ 324,000.00
1	\$ 109,000.00	\$ 109,000.00
1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
1	\$ 111,000.00	\$ 111,000.00





2	\$ 117,000.00	\$ 234,000.00
5	\$ 120,000.00	\$ 600,000.00
4	\$ 123,000.00	\$ 492,000.00
23	\$ 132,000.00	\$ 3,036,000.00
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS		TOTAL DE PRESUPUESTO OTORGADO
554		\$ 39,704,000.00

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Este Programa Social buscó aminorar el índice de desempleo respecto a la población económicamente activa que se encuentra en Iztacalco. De la población total con la que Iztacalco cuenta (404,695 habitantes), el 62.9% (254,550 habitantes) es población económicamente activa de la cual existe un porcentaje de 4.04% desocupación (10,284 habitantes). Las personas beneficiarias totales de este programa social son 400 habitantes, por lo que buscaríamos reducir la tasa de desocupación un 3.89% (400 habitantes).

El anterior efecto produce una oportunidad para mujeres y hombres que se encuentren desempleadas o desempleados o sin ingreso y busquen obtener un ingreso complementario a través de realizar actividades de mantenimiento de infraestructura pública; con esto se fomenta que la población beneficiaria tenga derroche económico mayor. La mala condición y/o el insuficiente mantenimiento de la infraestructura pública afecta de manera desproporcionada a las mujeres, en gran parte debido a su rol en la sociedad y las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan. Las mujeres, especialmente en contextos urbanos, se ven más expuestas a las deficiencias en servicios públicos como el transporte, la seguridad vial, el alumbrado, y la accesibilidad a espacios públicos debido a las responsabilidades que suelen asumir, como el cuidado de los hijos, el hogar y la gestión de su entorno familiar. En primer lugar, la infraestructura deficiente aumenta el riesgo de accidentes y situaciones de inseguridad para las mujeres, quienes, debido a la distribución desigual del trabajo y las cargas familiares, a menudo tienen que desplazarse durante horarios nocturnos o a lugares alejados, lo que las hace más vulnerables a situaciones de violencia, acoso y abuso.

La falta de iluminación pública, el mal estado de las aceras y la inseguridad en el transporte público son factores que incrementan estos riesgos. Además, las mujeres enfrentan una carga mayor cuando las infraestructuras no están diseñadas para ser inclusivas. Por ejemplo, la falta de rampas de acceso, baños adecuados y espacios que contemplen las necesidades específicas de las mujeres como el



acceso a servicios de salud y atención infantil-limita su participación plena en la vida pública y económica, reduciendo sus oportunidades y calidad de vida. Esta exclusión de las mujeres en la planificación urbana perpetúa su vulnerabilidad y dificulta su acceso a derechos fundamentales. La infraestructura pública deficiente no solo limita el acceso de las mujeres a servicios básicos, sino que también contribuye a su marginación social y económica.

3.2 Indicador de Fin

3.2.1. Nombre del indicador

Porcentaje de población usuaria beneficiada con las intervenciones y programas en el año.

3.2.2. Descripción

Busca ampliar la cobertura y acceso al empleo fortaleciendo la economía de personas económicamente activas en situación de desempleo.

3.2.3. Método de cálculo

Número de personas que se plantea beneficiar de acuerdo al número de habitantes por colonia a intervenir / número de personas beneficiadas de acuerdo a las colonias efectivamente intervenidas x 100

3.2.4. Frecuencia de medición

Anual

3.2.5. Sentido del indicador

Eficacia

3.2.6. Línea base

No aplica

3.2.7. Año de línea base

No aplica

3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2025, en caso de que el programa haya operado esos años

No aplica

3.3 Indicador de Propósito

3.3.1 Nombre del indicador

Porcentaje de colonias de la Alcaldía que se benefician con el programa.

3.3.2 Descripción

Mejorar el entorno de la infraestructura urbana mediante actividades de intervención y mantenimiento.

3.3.3 Método de cálculo

Total de colonias en las que se intervino con las actividades del programa /Total de colonias de la Alcaldía Iztacalco.

3.3.4 Frecuencia de Medición

Anual

3.3.5 Sentido del indicador

Eficiencia

3.3.6 Línea Base

No aplica

3.3.7 Año de Línea Base

No aplica

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre los años 2018 al 2025, en caso de que el programa haya operado esos años.

No aplica.

3.4 Metas físicas.

Para el ejercicio fiscal 2025 se planteó una meta de hasta 400 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, de 18 a 59 años (50% mujeres y 50% hombres), que habiten en Iztacalco.

3.4.1 Bienes y/o servicios.

No aplica.

3.4.2. Montos entregados.

El monto entregado por persona beneficiaria facilitadora de servicios de la categoría "Operadores" corresponde a \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.); y para la categoría "Supervisores" corresponde a \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.), ambas por ministración mensual, las cuales fueron entregados de la siguiente manera:

NÚMERO DE MINISTRACIÓN	MES
1	enero
2	febrero



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3	marzo
4	abril
5	mayo
6	junio
7	julio
8	agosto
9	septiembre
10	octubre
11	noviembre
12	diciembre

PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS	CANTIDAD OTORGADA	TOTAL
38	\$ 8,000.00	\$ 304,000.00
22	\$ 16,000.00	\$ 352,000.00
33	\$ 24,000.00	\$ 792,000.00
19	\$ 32,000.00	\$ 608,000.00
2	\$ 33,000.00	\$ 66,000.00
27	\$ 40,000.00	\$ 1,080,000.00
5	\$ 44,000.00	\$ 220,000.00
28	\$ 48,000.00	\$ 1,344,000.00
2	\$55,000.00	\$ 110,000.00
30	\$ 56,000.00	\$ 1,680,000.00
15	\$ 64,000.00	\$ 960,000.00
25	\$ 72,000.00	\$ 1,800,000.00
15	\$80,000.00	\$ 1,200,000.00

[Firma manuscrita]



2026
Año de
Margarita
Arango



2026
AÑO MUNDIALISTA



1	\$ 81,000.00	\$ 81,000.00
14	\$ 88,000.00	\$ 1,232,000.00
1	\$ 89,000.00	\$ 89,000.00
234	\$ 96,000.00	\$ 22,464,000.00
1	\$ 99,000.00	\$ 99,000.00
1	\$ 102,000.00	\$ 102,000.00
1	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00
3	\$ 108,000.00	\$ 324,000.00
1	\$ 109,000.00	\$ 109,000.00
1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
1	\$ 111,000.00	\$ 111,000.00
2	\$ 117,000.00	\$ 234,000.00
5	\$ 120,000.00	\$ 600,000.00
4	\$ 123,000.00	\$ 492,000.00
23	\$ 132,000.00	\$ 3,036,000.00
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS		TOTAL DE PRESUPUESTO OTORGADO
554		\$ 39,704,000.00

3.5. Análisis y evolución de la cobertura

Este programa social tiene como propósito reducir las brechas económicas y promover la equidad de género. En ese sentido, es importante destacar que, el nivel de participación de personas beneficiarias facilitadoras de servicios registradas en el padrón del programa muestra que el 62% son mujeres. Este nivel de inclusión es de suma importancia debido a que según la información diagnóstica, este sector de la población es de los más vulnerables en materia de ocupación.

3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias

a) Distribución por sexo

SEXO	TOTAL
MUJERES	346
HOMBRES	208

b) Distribución por tipo de beneficiarias/os (facilitadores, beneficiarias/os directas/os, usuarias/os).

TIPO DE PERSONA BENEFICIARIA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	554

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

COLONIA O PUEBLO	CANTIDAD
AGRICOLA ORIENTAL	89
AGRICOLA ORIENTAL CUCHILLA	2
AGRICOLA PANTITLAN	71
AMPLIACIÓN RAMOS MILLAN	8
BARRIO SAN FRANCISCO XICALTONGO	2
BARRIO LOS REYES	15
BARRIO SAN PEDRO IZTACALCO	14
BARRIO SANTIAGO NORTE	7
BARRIO SANTIAGO SUR	8



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BARRIO LA ASUNCION	4
BARRIO SANTA CRUZ	3
BARRIO SAN MIGUEL	4
BARRIO ZAPOTLA	3
BRAMADERO RAMOS MILLAN	21
CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	44
CARLOS ZAPATA VELA	14
CUCHILLA RAMOS MILLAN	8
EL RODEO	22
EX EJIDOS MAGDALENA MIXHUCA	4
GABRIEL RAMOS MILLAN BRAMADERO	49
GRANJAS MEXICO	20
INFONAVIT IZTACALCO	29
INPI PICOS	2
JARDINES TECMA	1
JUVENTINO ROSAS	32
LA CRUZ COYUYA	4
LOS PICOS IZTACALCO 1A	28
LOS PICOS IZTACALCO 1B	3





MILITAR MARTE	2
MOSCO CHINAMPA	1
SANTA ANITA	13
NUEVA SANTA ANITA	2
TLACOTAL RAMOS MILLAN	11
TLAZINTLA	10
VIADUCTO PIEDAD	4

d) Distribución por nivel de escolaridad.

Para el ejercicio fiscal 2025 del programa social Manita de Gato por Iztacalco 2025, no se cuenta con información para evaluar el nivel de escolaridad de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios. Sin embargo, para el programa social del ejercicio fiscal 2026, se prevé la aplicación de encuestas conforme a los criterios específicos establecidos para obtener esta información.

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

Para el ejercicio fiscal 2025 del programa social Manita de Gato por Iztacalco 2025, no se cuenta con información para evaluar la distribución por ocupación o tipo de ocupación de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios. Sin embargo, para el programa social del ejercicio fiscal 2026, se prevé la aplicación de encuestas conforme a los criterios específicos establecidos para obtener esta información.

f) Distribución por grupos de edad

GRUPO ETARIO	CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS
18 - 29	104
30-59	449
60	1
TOTAL	554

V.2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Para el ejercicio fiscal 2025 del programa social Manita de Gato por Iztacalco 2025, no se cuenta con información para evaluar el nivel de satisfacción de las personas beneficiarias. Sin embargo, para el programa social del ejercicio fiscal 2026, se prevé la aplicación de encuestas conforme a los criterios específicos establecidos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción.

V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Sugerencias de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	El programa social estuvo fundamentado en estadísticas sólidas, se debe considerar que no están actualizadas en su mayoría por instituciones especializadas. De acuerdo con la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México los programas sociales establecerán plazos precisos para dar a conocer la convocatoria, así como los resultados de las convocatorias, los cuales deberán ser	Fundamentar el programa social en estadísticas recientes de las diferentes fuentes de información como el INEGI, EVALÚA y las que resulten necesarias y apropiadas; incluso las generadas por áreas de la alcaldía. Asimismo deberá de publicarse con antelación la convocatoria y los resultados de ésta en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, redes sociales de la Alcaldía Iztacalco y el portal del SIBIS.	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	públicos. En este sentido, la Dirección General de Participación Ciudadana informó que el medio de difusión fue mediante perifoneo.				
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Se entregaron los apoyos programados a las personas beneficiarias.	Dar seguimiento a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios con la finalidad de detectar deficiencias en las designaciones de los pagos o en su caso detectar las causales de baja para reforzar la incorporación de personas solicitantes	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Se cumplieron casi en su totalidad las metas de entrega.	Las bajas y movimientos provocó que no se ejerciera el presupuesto en totalidad.	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Se sugiere apoyar de medios electrónicos para el control de la operación y seguimiento de las actividades de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, para sistematizar y controlar la información de los solicitantes y beneficiarias desde el área	A fin de de mejorar el monitoreo y detectar deficiencias para corregirlas y mantener los aciertos es indispensable que estos mecanismos de apoyo tengan seguimiento y sea siempre accesible para el personal que opera el programa	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social





	responsable del programa social.				
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	No se generó información	Para el ejercicio fiscal 2026 se debe tener en cuenta la implementación de mecanismos para la recolección de información a fin de medir la satisfacción de personas beneficiarias facilitadoras de servicios y recabar información diagnóstica.	Dirección General de Participación Ciudadana	Corto plazo	Evaluación interna
6. Resultados del programa	El programa social "Manita de Gato por Iztacalco 2025" otorgó apoyo a las personas que cumplieron con la documentación y requisitos de permanencia establecidos en la Reglas de Operación, sin embargo las bajas no permitieron ejercer el total del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025.	Contar con mayor capital humano para operar el programa social, así como suscribir convenios con instituciones que coadyuven en la simplificación, para las etapas de registro de personas solicitantes, revisión de documentación e información.	Dirección General de Participación Ciudadana	Mediano plazo	Reglas de Operación del Programa Social





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VII. ANEXOS

1. REGLAS DE OPERACIÓN, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1522 el 8 de enero de 2025 consultable mediante el enlace electrónico: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8efba4c23e9aa113250f1bbaf38c3128.pdf

2. PRIMER NOTA ACLARATORIA, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1572 del 21 de marzo de 2025 consultable mediante el enlace electrónico: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ddf9b9a944910314846cc2c1181556eb.pdf

Revisó
Enlace de Vinculación

Valeria Hernández Baltazar

Vo. Bo.
Directora General de Participación Ciudadana

Miriam Trujillo Velázquez



2026
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA